



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001264-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dar publicidad a las instrucciones sobre los procesos de selección y, en particular, las de los programas para dar respuesta a las situaciones desfavorables del mercado de trabajo, y a que en esos procesos se garanticen los principios de igualdad, capacidad y mérito y se eliminen las selecciones previas de candidatos por sondeo, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001264, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dar publicidad a las instrucciones sobre los procesos de selección y, en particular, las de los programas para dar respuesta a las situaciones desfavorables del mercado de trabajo, y a que en esos procesos se garanticen los principios de igualdad, capacidad y mérito y se eliminen las selecciones previas de candidatos por sondeo.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El pasado 29 de mayo, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León aprobó 14.722.300 euros para la contratación de 2.651 trabajadores para realizar obras y servicios de interés general, en riesgo de exclusión social y para la contratación de técnicos de dinamización económica en el ámbito rural. Esta cuantía corresponde al total que se destina en 2014 dentro del Plan de Empleo Local para municipios de menos de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales.



De esa cuantía, 1.832.300 euros van destinados a apoyar la contratación temporal por parte de las Diputaciones de técnicos para la identificación de oportunidades de dinamización económica y de creación de empresas en el ámbito rural, recibiendo cada Diputación entre 175.700 y 251.000 euros en concepto de subvención directa para las contrataciones por un período de 11 meses.

En este sentido, el problema surge porque las bases aprobadas por el ECyL para la contratación por parte de las Diputaciones establecían que dichos técnicos se podían contratar directamente, lo cual atenta contra el principio de igualdad de oportunidades entre los interesados, y desoye la Resolución del Procurador del Común de junio de 2013 por cuanto parece están preparadas para volver a contratar a los mismos técnicos que el año anterior, cuando lo consiguieron con unas bases basadas en la subjetividad, pues la entrevista personal se valoraba con 15 puntos sobre la totalidad de 25. De hecho, hay varias Diputaciones Provinciales en las que se han contratado a los mismos técnicos del año anterior.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1. Dé la debida publicidad de las instrucciones relativas a detallar los procesos de selección y, en particular, la de aquellos circunscritos a los programas para dar respuesta a las situaciones desfavorables del mercado de trabajo.

2. En las futuras instrucciones relativas a detallar los procesos de selección, garantice los principios de igualdad, capacidad y mérito, eliminando las selecciones previas de los candidatos, por sondeo, para que todos aquellos que cumplan los parámetros establecidos en la oferta genérica realizada por las entidades públicas subvencionadas al por el Servicio Público de Empleo, puedan participar en los procesos de selección".

Valladolid, 1 de julio de 2014.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda